

# T.E.

SUPLEMENTO

# La Rioja

**CCOO**   
enseñanza

Trabajadores de la Enseñanza

NÚMERO 316. OCTUBRE DE 2010

[www.fe.ccoo.es/rioja](http://www.fe.ccoo.es/rioja)



LOGROÑO, 14 de octubre de 2010

## Novedades en el concurso de traslados

## Comprueba tu nómina

## CCOO sigue luchando contra el recorte salarial

## Editorial

El sindicalismo es necesario

Por Juanmi Armuna ..... 3

## Movilizaciones

CCOO denuncia el incremento de la subvención del Bachillerato en centros privados con dinero público, mientras se eliminan las Ayudas Sociales y al Estudio..... 4

Delegados sindicales de UGT y CCOO se concentran frente al Palacio de Gobierno en contra "recortes" Ejecutivo riojano..... 4

## Concurso de traslados

Modificaciones en la normativa del concurso de traslados de los cuerpos docentes de los niveles no universitarios  
Por Luis Castillejo ..... 5

## Nóminas

Comprueba tu nómina  
Por Vicente Martínez de la Puente Cambra ..... 10

## Formación

Oferta formativa:  
noviembre-diciembre 2010 ..... 11

## Tribunales

CCOO sigue luchando contra el recorte salarial..... 11

## Nuevas tecnologías

¿Una educación 2.0 para la web 2.0?  
Por Pedro Corral Madariaga ..... 12

## Libros



<http://fe.ccoolarioja.org>

## CONÉCTATE

The screenshot shows the website interface with a header for 'La Rioja enseñanza' and 'afiliate'. The main content area features several news items, including 'Boletín N° 43 de la Secretaría de Enseñanza Privada Estatal' and 'TE Digital N°104'. There are also navigation menus for 'Inicio', 'Boletín', 'Boletín N° 43', and 'TE Digital N°104'.

**T.E.** **CCOO** enseñanza

TE. no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

### EDITA

Sindicato de Enseñanza de CC.OO de La Rioja

C/. Pío XII, 33, 2º

Tel.: 941.23.81.91

Fax: 941.25.71.71

26003 Logroño

e.e.: ferioja@fe.ccoo.es

web: www.fe.ccoo.es/rioja

MAQUETACIÓN Y FOTOMEICÁNICA  
Graforama. Tel. 91 301 67 02

IMPRESA  
Gráficas Caro. Tel. 91 777 09 12

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992  
ISSN 1131-9615



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



# El sindicalismo es necesario



Juanmi Armuna

**AHORA** esta de moda criminalizar el sindicalismo e intentar hacer ver a los demás que son una lacra social. Son mas 'guays' los que rajan de los sindicatos y ponen a sus miembros de flojos mientras evitan mirar su propia joroba. Entre la estrategia de desprestigio puesta en marcha por un gobierno que dice llamarse 'socialista' para ocultar sus propias vergüenzas y la ira de aquellos señores del capitalismo que nunca han necesitado a un sindicalista a su lado porque no saben que es trabajar, va a resultar que los culpables de la actual situación económica son estas organizaciones que nacieron porque el curríto de a pie las necesitaba para acudir cada mañana a su puesto de trabajo a ganarse la vida y no a perderla.

La crítica hacia el liberado se palpa en el ambiente, máxime cuando muchos se empeñan en que la huelga general ha fracasado. Efectivamente hay muchos sindicalistas que no merecen estar liberados pero también hay muchos polí-

ticos, banqueros y personas de otros sectores de este país de quijotes y caraduras que no merecen engordar sus cuentas todos los meses gracias al sudor de quienes padecen condiciones laborales pésimas.

Estoy seguro de que si algunos sindicalistas liberados de buen corazón supieran que cada trabajador se va a convertir en defensor de sus derechos renunciarían a su liberación e incluso a

**Que pregunten a los muchos trabajadores que han ganado un juicio gracias a los gabinetes jurídicos de estos sindicatos y han cobrado el dinero que les corresponde y que un día se lo negaron quienes se hacen de oro a su costa**

su afiliación a cualquier organización sindical. El verdadero sindicalismo se lleva en la sangre. Sin embargo, la realidad es bien distinta y a la pasividad de quienes sufren se suma una política de desprestigio que, en muchísimas ocasiones, nada tiene que ver con la realidad. Que pregunten a los muchos trabajadores que han ganado un juicio gracias a los gabinetes jurídicos de estos sindicatos y han cobrado el dinero que les corresponde y que un día se lo negaron quienes se hacen de oro a su costa, o también a aquellos otros a los que una sentencia les ha devuelto la dignidad que quienes les tienen atados por un sueldo un día les quitaron. Los sindicalistas, o mejor dicho, la filosofía sindicalista, es necesaria para llegar a un equilibrio entre productividad y bienestar laboral. Por el bien de trabajadores y empresarios. Por el bien de este país.



## CCOO denuncia el incremento de la subvención del Bachillerato en centros privados con dinero público, mientras se eliminan las Ayudas Sociales y al Estudio.

**CUATROCIENTAS** personas participaron el jueves, 14 de octubre, en la concentración promovida por la Federación de Enseñanza de CCOO, ante el Palacete del Gobierno Regional. Enmarcada en la campaña sostenida y permanente de CCOO en defensa de los servicios públicos y contra el incumplimiento del Acuerdo en materia de Acción Social, el objetivo de la concentración era la defensa de la Escuela Pública y la denuncia de la Subvención del Bachillerato, con dinero público, si se cursa en centros privados y concertados mientras se recorta el presupuesto de la enseñanza pública.

Cuando los recursos son escasos, optar por su asignación a un destino u otro no es incoherente. No hay mejor ejemplo de atropello injusto que el recorte de la Acción Social para el personal de la Comunidad Autónoma. Mientras se



incrementa hasta los 600 euros la financiación directa, con dinero de nuestros impuestos, del Bachillerato en centros concertados y privados, simultáneamente, se han eliminado completamente las Ayudas Sociales y al Estudio por

Enseñanza Obligatoria (Educación Primaria y ambos ciclos de la ESO) y se han reducido en un 40% las Ayudas Sociales y al Estudio para los hijos de los trabajadores de la Comunidad Autónoma que cursan Bachillerato.

## Delegados sindicales de UGT y CCOO se concentran frente al Palacio de Gobierno en contra "recortes" Ejecutivo riojano

**UN NUMEROSO** grupo de delegados sindicales de UGT y CCOO se concentraron el 6 de octubre frente al Palacio de Gobierno regional para protestar por los "recortes" del Ejecutivo riojano a empleados públicos en la partida de acción social.

Los concentrados, que portaban una pancarta en la que se podía leer 'No a los recortes salariales, ni sociales, ¡Movilízate!', han cortado por espacio de media hora varios carriles de Avenida de Vara de Rey. También han coreado lemas como "Pedro Sanz, no a los recortes" y "Pedro Sanz también te corta".

Antes de la concentración, Mikel Bujanda ha señalado que la movilización pretendía protestar "por los recortes e incumplimientos del acuerdo-convenio que ha planteado el Gobierno regional". "El Gobierno riojano ya nos anunció a finales de julio que no iba a cumplir el acuerdo 2008-2011, que lo firmamos en 2008", ha añadido. "Nos plante-



aron una serie de recortes de los que no estamos de acuerdo, puesto que con los que planteó el Gobierno de Zapatero, el Ejecutivo riojano se ha ahorrado 78 millones de euros, a lo que se une el no gasto de otros 20 millones de euros, de sus propios recortes". Ha señalado que "es una barbaridad".

Ha afirmado que al Gobierno de Sanz "los recortes de Zapatero le han sabido a poco y va más allá". Por ello "si al Gobierno central le hemos hecho una huelga general y una sectorial, el Ejecutivo riojano no se puede marchar de rositas y nos va a tener

enfrente, ya que los incumplimientos hay que combatirlos". Mikel Bujanda de CCOO ha incidido que los recortes del Gobierno de La Rioja "se realizan en aspectos sociales, como el 50 por ciento de las ayudas sociales y al estudio que tenemos los empleados públicos, o el cien por cien de la ayuda por hijo escolarizado en la ESO".

Ha remarcado que "este Gobierno está recortando en los aspectos más sociales de nuestro salario, como las ayudas al estudio o la gratificación por jubilación".

Ante ello, y con motivo de la reunión de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, que se celebra esta mañana, Bujanda ha afirmado que los sindicatos "no entramos a negociar recortes de ese tema". "Únicamente, CCOO y UGT entramos a negociar si asegura el mantenimiento de toda la acción social de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja".



Luis Castillejo  
Secretaría  
de Enseñanza Pública  
FECCOO

## CONCURSO DE TRASLADOS

# Modificaciones en la normativa del concurso de traslados de los cuerpos docentes de los niveles no universitarios

*El paso de los años, la promulgación y desarrollo de dos leyes orgánicas de Educación (LOGSE y LOE) y del Estatuto Básico del empleado público y la transferencia de las competencias educativas del Estado a las Comunidades Autónomas son las principales razones para reformar la normativa del concurso de traslados procedente de 1989*

**EN PRIMER** lugar el nuevo real decreto tiene por objetivo unificar la normativa del concurso de traslados para todos los cuerpos docentes, con la excepción del cuerpo de Inspectores en cuyo caso el baremo es diferente. Hasta ahora, los cuerpos docentes, a excepción del de Maestros, han tenido, por un lado, una norma básica, con rango de real decreto, que ha venido estableciendo las especialidades propias de cada cuerpo y regulando las competencias y atribuciones docentes de sus titulares. Y por otro lado, ha estado funcionando la normativa de los concursos de traslados. El funcionamiento de los concursos de traslados se ha visto en muchos aspectos determinado por lo establecido sobre las especialidades y competencias y atribuciones docentes.

En el cuerpo de Maestros la situación ha sido bien distinta. Desde 1989 el mismo real decreto que regulaba el concurso de traslados establecía también las especialidades (habilitaciones) de los maestros. El Real Decreto 895/89 mezclaba los dos temas y ha provocado que determinados temas sobre competencias docentes más propias de una norma de especialidades provocara tensiones en la normativa del concurso de traslados. Por ello desde CC.OO. planteamos la necesidad de que junto a la nueva normativa de concursos de traslados se regulara también, pero separadamente y con el objetivo de conseguir un tratamiento igual en todo el Estado, la normativa básica de las especialidades de los Maestros, como existe en el resto de cuerpos docentes. Desde 2007 se está dando un tratamiento diferente en cada Comunidad a las especialidades y a las competencias docentes de los maestros y hay que cortarlo para mantener el carácter esta-

tal de dicho cuerpo. La realidad es que al día de hoy maestros que han hecho la oposición por la misma especialidad en unas Comunidades Autónomas pueden ocupar unos puestos de trabajo y en otras no o lo que es lo mismo en unas Comunidades Autónomas pueden concursar por unas especialidades y en otras no.

El Ministerio de Educación se ha comprometido a la negociación de un real decreto de especialidades del cuerpo de Maestros y, de hecho, se está negociando en el marco institucional de la Mesa de Negociación estatal. También hay que resaltar otro hecho importante. Los más veteranos todavía recordamos que la negociación del actual concurso de traslados del cuerpo de Maestros (1989) fue muy conflictiva por las posiciones y los criterios diferentes y muy enfrentados, especialmente entre ANPE y nosotros, y fue viva y encendidamente seguida por una buena parte del profesorado. Incluso después, durante bastantes años, siguió generando enfrentamientos sindicales. Ahora sin embargo la negociación del real decreto que regulará el concurso de traslados de ámbito estatal ha pasado bastante desapercibida. Creemos que la razón ha sido que el actual concurso de traslados ha venido funcionando razonablemente bien y no ha generado los problemas que tenía la anterior normativa. En otras administraciones no acaban de crearse que puedan hacerse todos los años concursos de traslados en los que participan más de 100.000 docentes; ellos serían incapaces de gestionarlos. Por ello el criterio general de casi todos los sindicatos a la hora de abordar la nueva normativa ha sido el de reformar y mejorar lo que ya funcionaba razonablemente bien, evitando cambios radicales.

Después de 20 años algunos otros tendrán que reconocer que CC.OO. tuvo la razón cuando apoyó decididamente el cambio del concurso de traslados del cuerpo de Maestros en 1989, pasando de un proceso totalmente arcaico a uno más acorde con los tiempos modernos. Por otro lado, nos hemos encontrado con una dificultad añadida y es la complejidad de trabajar en un tema como este en el que participan hasta 18 administraciones diferentes. Estamos en un Estado muy descentralizado (desde luego mucho más que en 1989), en el que las Comunidades Autónomas han asumido gran parte de las competencias educativas y de personal, lo que nos ha obligado a una gran precisión para poder respetar las competencias de unos y de otros.

Principales novedades o elementos más destacados:

- El concurso de traslados será bienal, es decir, cada dos años. Parece una obviedad, pero alguna Comunidad Autónoma quería que fuese cada 5 años.
- Se regulan, aunque sea mínimamente, las comisiones de servicios intercomunitarias.
- También se regula la movilidad por razón de violencia de género, en desarrollo de la Ley correspondiente.
- Queda establecido que la Comisión de Personal de la Conferencia de Educación es el órgano que resolverá en las cuestiones que afecten a la igualdad en las condiciones de participación y en los criterios de interpretación de los baremos.
- Se mantiene, a pesar de la posición en contra de las Comunidades Autónomas, la obligatoriedad de ofertar todas las vacantes existentes a 31 de diciembre. Aunque también se mantiene la necesidad de que





el funcionamiento de la plaza esté previsto en la planificación educativa, criterio ampliamente aceptado por los tribunales de justicia.

- Se clarifica la participación de los funcionarios de los cuerpos de catedráticos, de modo que se computan en dicho cuerpos los méritos y servicios acumulados en los cuerpos de profesores de procedencia.
- En los concursos deberán participar los funcionarios en prácticas y por la especialidad, y en su caso, idioma o perfil lingüístico por la que han aprobado las oposiciones.
- Se reconoce el mismo tratamiento, en cuanto a derechos preferentes, a los docentes desplazados por falta total de horario que a los suprimidos.
- Se cubre una laguna legal, reconociendo el derecho preferente a localidad a los funcionarios rehabilitados (reingresados) desde la situación de jubilación por incapacidad.
- Se amplía el derecho de concurrencia, que hasta ahora sólo tenían los maestros, a todos los demás cuerpos docentes.
- Se mantiene la normativa de las permutas.
- Se mantiene (aunque inicialmente las administraciones plantearon su supresión) la posibilidad de renunciar o desistir del concurso tras la resolución provisional.
- Se mantienen los mismos criterios de los desplazamientos por falta de horario que tenemos actualmente, aunque no tienen carácter básico, por lo que las Comunidades Autónomas que han legislado sobre este tema seguirán con las normas y criterios que ya tienen y las que quieran pueden modificarlos en el futuro.
- Se reconoce al personal procedente de una supresión en su nuevo centro de destino la antigüedad generada en su centro

de origen siempre que el nuevo destino definitivo haya sido obtenido en el uso del derecho preferente a localidad o zona o se encuentre en la misma localidad que el centro de origen.

- Los maestros que vean suprimido su puesto de trabajo en la ESO, podrán seguir optando a puestos de maestros en dicho nivel educativo.

### Baremo

La principal crítica que le hacemos es que deja muchos temas abiertos y sin definir para concretar más adelante en las órdenes de convocatoria. Por ejemplo, no concreta si se valoran o no las publicaciones, no se concreta cuales son las actividades de formación a valorar, no se determina la puntuación que se dará a cada uno de los subapartados del Otros Méritos, etc. Lo más destacado es:

- Se incrementan, como norma general, y de forma apreciable las puntuaciones que se pueden alcanzar por permanencia en el destino y por antigüedad en el cuerpo.
- Se incrementa la puntuación por permanencia en situación de provisionalidad.
- Si hasta ahora los que estaban en el primer destino definitivo podían optar por la puntuación como definitivo o por la correspondiente como si hubiesen permanecido como provisionales todo el tiempo (optar entre apartados "a" o "c" para los maestros o entre los subapartados "1.2.4" y "1.2.5" en los otros cuerpos) a partir de ahora se acumulará a la puntuación de definitivo la correspondiente al período que ha permanecido como provisional. Esto supone que los que están en el primer destino acumularán más puntos

(tanto absoluta como relativamente) que antes y puede provocar cambios importantes a la hora de plantearse las peticiones de destino en el concurso.

- La sobrevaloración por ocupar puestos de difícil desempeño se amplía a todos los casos. Hasta sólo se aplicaba a los definitivos que permanecían efectivamente en su propio destino definitivo y no se aplicaba (como norma general) ni para provisionales ni para comisiones de servicios aunque ocuparan efectivamente ese tipo de puestos.
- Se reduce la puntuación por pertenecer al cuerpo de Catedráticos. Ahora sólo se da una puntuación (5 puntos, antes 6), pero se quita la puntuación extra anterior (0,5 puntos) que se daba por cada año de servicio.
- Se adaptan las titulaciones universitarias a la nueva normativa (Grados, Master, etc.).
- Se reestructura la valoración de otras titulaciones y se incluye la de Técnico Superior.
- Se incrementa la puntuación por cargos directivos, pero se incluye la puntuación por la función tutorial.
- Dentro de otros méritos se establece que se valorarán el haber formado parte de los tribunales de oposiciones, la tutorización de las prácticas del Master exigido para impartir la docencia en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la tutorización de las prácticas de los alumnos universitarios y la evaluación de la función docente. En general se ha producido un incremento de la puntuación en casi todos los apartados y subapartados (así parece que mejoramos) y por lo que no se producirán grandes cambios, aunque la valoración cada docente la hará en función de su situación particular y en este tema una décima de punto es una décima de punto.

Globalmente entendemos como positiva la mayor valoración de la antigüedad y de los servicios, pero en el apartado de "Otros méritos" algunos de sus subapartados nos parecen rechazables por su contenido (evaluación función docente y formar parte de los tribunales) y más cuando desconocemos la valoración de cada uno de los subapartados. Y por otro lado pueden producirse distorsiones importantes si finalmente aparecen más subapartados en la orden de convocatoria y si estos se valoran en unas Comunidades Autónomas y no en otras.

La puntuación de la evaluación docente ha sido uno de los puntos de mayor enfrentamiento de la mayoría de los sindicatos con

## CONCURSO DE TRASLADOS

el Ministerio de Educación, que siempre ha alegado que debía incluirlo por ser un mandato expreso del artículo 106.4 de la LOE y del 20.3 del Estatuto Básico.

Un cambio que si puede tener repercusiones en las estrategias para concursar para el personal recién ingresado es la acumulación a la puntuación por antigüedad en el primer destino definitivo de la puntuación correspondiente a los años de provisionalidad antes de haber obtenido ese primer destino

definitivo. Hasta ahora se podía optar por la más favorable de las puntuaciones de entre la que se obtenía concursando como definitivo y la que se obtenía considerando que se seguía como provisional o en expectativa. Pero desde ahora ya no habrá opción; a partir de la entrada en vigor de la nueva norma se acumulará a la puntuación que se tiene como definitivo la correspondiente a los años de provisionalidad anterior a la obtención de ese primer destino definitivo. Eso hará que

los que se encuentren en el primer destino definitivo tengan, como norma general, más puntuación que antes.

**NOTA FINAL:** Este escrito se ha elaborado con el último borrador entregado por el Ministerio de Educación y los contenidos del Dictamen del Consejo Escolar del Estado, por lo que puede haber variaciones con el texto que finalmente se publique en el BOE. Es por lo tanto un documento "provisional".

## Tabla comparativa de los baremos de los concursos de traslados antiguo y moderno (anteriores a 2010 y de 2010 en adelante)

Cuerpos de Maestros		
Elementos del baremo	Normativa anterior	Nuevo real decreto
Antigüedad en el cuerpo	1 punto por año	2 puntos por año
Por cada año como provisional o en expectativa de destino	1 punto por año	2 puntos por año
Antigüedad en el centro	1º, 2ª y 3º año: 1 punto por año 4º año: 2 puntos 5º año: 3 puntos por año 6º, 7º, 8º, 9º y 10º año: 4 puntos. Undécimo y siguientes: 2 puntos por año. Las fracciones de año iguales o superiores a 6 meses se computan como un año completo. Si son menores no se computan.	1º y 2º año: 2 puntos por año 3º año: 4 puntos 4º año y siguientes: 6 puntos por año. Se valoran las fracciones de año: durante el 1º y 2º años 0,1666 puntos por mes, durante el 3º año 0,3333 puntos por mes y en los siguientes a 0,5 puntos por mes
Antigüedad en puesto de difícil desempeño	1º, 2ª y 3º año: 0,5 puntos por año 4º año: 1 punto. 5º año: 1,50 puntos por año 6º, 7º, 8º, 9º y 10º año: 2 puntos. Undécimo año y siguientes: 1 punto por año. Las fracciones de año iguales o superiores a 6 meses se computan como un año completo. Si son menores no se computan.	2 puntos por año  Se valoran las fracciones de año: 0,1666 puntos por mes
Méritos académicos (en la normativa antigua estaban ordenados en varios apartados por lo que no es posible establecer una puntuación máxima comparable con la establecida en el nuevo real decreto)	Doctorado: 2,5 puntos  Titulación 2º ciclo: 1,50 puntos Titulación 1º ciclo: 1,50 puntos Título profesional de Música o Danza: 0,50 puntos Certificado de Escuela Oficial de Idiomas (EOI) elemental o intermedio: 0,50 puntos Certificado de EOI superior o avanzado: 0,50 puntos (además engloba al anterior)	Hasta 10 puntos Doctorado: 5 puntos Master: 3 puntos Grado: 4 puntos Titulación 2º ciclo: 3 puntos Titulación 1º ciclo: 3 puntos Título profesional de Música o Danza: 1,50 puntos Certificado de EOI elemental o intermedio: 1 puntos Certificado de EOI superior o avanzado: 2 puntos (engloba al anterior) Técnico Superior de FP o Artes Plásticas y Diseño: 1 punto

## Cuerpos de Maestros (cont.)

Elementos del baremo	Normativa anterior	Nuevo real decreto
Desempeño de cargos o trabajos desarrollados	Hasta 10 puntos Por Director: 1,50 puntos por año Por Jefe de Estudio o similar: 1 punto por año Por Coordinador de ciclo o similar: 0,5 puntos por año Por puesto en la Administración educativa 1,50 puntos por año.	Hasta 20 puntos Por Director: 4 puntos por año Por Jefe de Estudios o similar: 2,5 puntos por año Por cargos de coordinación docente, función tutorial y análogos: 1 punto por año.
Formación y Perfeccionamiento	Hasta 3,50 puntos Por cursos superados y otras actividades de formación: 0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos Por cursos impartidos: 0,10 puntos por cada 10 horas hasta un máximo de 1 punto. Por adquisición de nuevas especialidades: 0,50 puntos por cada una.	Hasta 10 puntos Por actividades de formación superadas: 0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 6 puntos No concreta cuales son otras actividades a valorar. Por adquisición de nuevas especialidades: 1 punto por cada una.
Otros méritos	Publicaciones de carácter didáctico: hasta 1 punto Publicaciones de carácter científico: hasta 1 punto. Méritos artísticos: hasta 2,50 puntos	Hasta 15 puntos Se valorarán méritos científicos y artísticos, participación en proyectos de investigación, ocupar puestos en la Administración educativa, la evaluación docente, formar parte de los tribunales de oposiciones, autorizar las prácticas de los Master de profesores y de los alumnos universitarios del Grado de Maestro

En cualquier caso es conveniente analizar a fondo la orden marco estatal y las órdenes de convocatoria ya que muchos puntos se concretarán en las mismas. En algunos casos es difícil hacer comparaciones entre las puntuaciones máximas ya que algunos de los elementos a valorar han cambiado de apartado. Por ejemplo las titulaciones de enseñanzas de régimen especial en la normativa antigua estaban incluidas en el apartado de "Otros méritos" y han pasado al de "Méritos académicos"

En caso de participar desde la situación de provisionalidad tras la

supresión del puesto de trabajo que se ocupaba con carácter definitivo o pérdida del mismo por sentencia o resolución de recurso, los criterios de puntuación son los mismos en las dos normativas.

**NOTA FINAL:** Esta tabla se ha elaborado con el último borrador entregado por el Ministerio de Educación y los contenidos del Dictamen del Consejo Escolar del Estado, por lo que puede haber variaciones con el texto que se publique finalmente en el BOE. Es por lo tanto un documento provisional.

## Cuerpos docentes excepto los de Maestros y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Elementos del baremo	Normativa anterior	Nuevo real decreto
Pertenencia al cuerpo de Catedráticos	6 puntos más 0,5 puntos por año	5 puntos
Antigüedad en el cuerpo	2 puntos por año	2 puntos por año
Antigüedad en otros cuerpos del mismo nivel	1,5 puntos por año	1,5 puntos por año
Antigüedad en otros cuerpos de inferior nivel	0,75 puntos por año	0,75 puntos por año
Por cada año como provisional o en expectativa de destino	1 punto por año	2 puntos por año
Antigüedad en el centro (1)	1º y 2º año: 2 puntos por año 3º año: 3 puntos 4º y 5º año: 4 puntos por año 6º año: 5 puntos 7º y 8º año: 4 puntos 9º año: 3 puntos 10º y siguientes: 2 puntos por año.	1º y 2º año: 2 puntos por año 3º año: 4 puntos 4º año y siguientes: 6 puntos por año Se valoran las fracciones de año: durante el 1º y 2º años 0,1666 puntos por mes, durante el 3º año 0,3333 puntos por mes y en los siguientes a 0,50 puntos por mes



## Cuerpos docentes excepto los de Maestros y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Elementos del baremo	Normativa anterior	Nuevo real decreto
Antigüedad en puesto de difícil desempeño	No se valoran las fracciones de año 1º y 2º año: 1 punto por año 3º año: 1,50 puntos 4º y 5º año: 2 puntos por año 6º año: 2 puntos 7º y 8º año: 2 puntos 9º año: 1,50 puntos 10º año y siguientes: 1 punto por año No se valoran las fracciones de años	2 puntos por año  Se valoran las fracciones de año: 0,1666 puntos por mes
Méritos académicos	Hasta 10 puntos Doctorado: 5 puntos Titulación 2º ciclo: 3 puntos Titulación 1º ciclo: 3 puntos Título profesional de Música o Danza: 1 punto Certificado de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) elemental o intermedio: 1 punto Certificado de EOI superior o avanzado: 1 punto (engloba al anterior)	Hasta 10 puntos Doctorado: 5 puntos Master: 3 puntos Grado: 4 puntos Titulación 2º ciclo: 3 puntos Titulación 1º ciclo: 3 puntos Título profesional de Música o Danza: 1,50 puntos Certificado de EOI elemental o intermedio: 1 punto Certificado de EOI superior o avanzado: 2 puntos (engloba al anterior) Técnico Superior de FP o Artes Plásticas y Diseño: 1 punto
Desempeño de cargos o trabajos desarrollados	Hasta 10 puntos Por Director: 3 puntos por año Por Jefe de Estudio o similar: 2 puntos por año Por Jefe de Departamento: 0,5 puntos por año Por puesto en la Administración educativa 1,50 puntos por año.	Hasta 20 puntos Por Director: 4 puntos por año Por Jefe de Estudios o similar: 2,5 puntos por año Por cargos de coordinación docente, función tutorial y análogos: 1 punto por año.
Formación y Perfeccionamiento	Hasta 5 puntos Por cursos: hasta 4 puntos Por otras actividades: hasta 1 punto Por adquisición de nuevas especialidades: 1 punto por cada una.	Hasta 10 puntos Por actividades de formación superadas: 0,10 por cada 10 horas, hasta un máximo de 6 puntos. No concreta cuales son otras actividades a valorar. Por adquisición de nuevas especialidades: 1 punto por cada una.
Otros méritos	Hasta 5 puntos Publicaciones: hasta 2,50 puntos Méritos artísticos: hasta 2,50 puntos	Hasta 15 puntos Se valorarán méritos científicos y artísticos, participación en proyectos de investigación, ocupar puestos en la Administración educativa, la evaluación docente, formar parte de los tribunales de oposiciones, autorizar las prácticas de los Master de profesores y de los alumnos universitarios del Grado de Maestro.

En cualquier caso es conveniente analizar a fondo la orden marco estatal y las órdenes de convocatoria ya que muchos puntos se concretarán en las mismas.

(1) Antes se valoraba la antigüedad en el puesto, que no es lo mismo, por lo que ahora el cambiar de puesto dentro del mismo centro no supone gastar puntos en el concurso.

En caso de participar desde la situación de provisionalidad tras la supresión del puesto de trabajo que se ocupaba con carácter definiti-

vo o pérdida del mismo por sentencia o resolución de recurso, los criterios de puntuación son los mismos en las dos normativas.

**NOTA FINAL:** Esta tabla se ha elaborado con el último borrador entregado por el Ministerio de Educación y los contenidos del Dictamen del Consejo Escolar del Estado, por lo que puede haber variaciones con el texto que se publique finalmente en el BOE. Es por lo tanto un documento provisional.

# Comprueba tu nómina

Vicente Martínez de la Puente Cambra

## Retribuciones de los funcionarios docentes de La Rioja en 2010

**COMISIONES** ha conseguido el cumplimiento del reparto del fondo procedente del Convenio-Acuerdo: unos 23,30 € a cada trabajador de la comunidad. Lineal, mensual consolidado.

PUESTO, GRUPO Y NIVEL	SALARIO BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	TOTAL	TRIENIO
INSPECTOR (GRUPO A1, NIVEL 26)	1109,05	698,19	1289,56*	3096,80	41,52
CATEDRÁTICO (GRUPO A1, NIVEL 26)	1109,05	698,19	727,22	2534,46	41,52
PROFESOR DE SECUNDARIA (A1-24)	1109,05	582,92	669,84	2361,81	41,52
PROFESOR TÉCNICO DE F.P. (A2-24)	958,98	582,92	656,09	2144,63	33,68
MAESTRO (GRUPO A2, NIVEL 21)	958,98	473,35**	651,90	2084,23	33,68

\* Incluido el complemento mínimo por función inspectora, cobran 557,84

\*\* Los maestros que tienen reconocido el nivel 24 cobran 582,92 , y quienes imparten más del 50% de su horario en el primer ciclo de la ESO cobran 113,62.

Salario mensual = TOTAL MES + Trienios + complementos específicos singulares.

## Complementos específicos singulares

SEXENIOS ACUMULADOS	
1º	59,37
2º	134,29
3º	234,17
4º	370,84
5º	382,56

CARGOS DIRECTIVOS EN CENTROS DE ED. SECUNDARIA, F.P. Y ASIMILADOS				
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
DIRECTOR	672,58	579	524,39	475,01
OTROS	295,85	290,1	208,46	180,2
J.E. ADJUNTO	140,55	140,55	140,55	140,55

CARGOS DIRECTIVOS EN CENTROS DE PRIMARIA, ADULTOS Y E.E.						
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TIPO F
DIRECTOR	551,19	498,92	364,64	266,92	162,82	70,28
OTROS	175,58	180,20	174,41	128,12	99,86	

DIRECTOR DE CPR	
TIPO III	577,55
TIPO II	497,43
TIPO I	473,29

Jefatura de Departamento, Complemento de CRA, Asesor de CPR, etc.: cobran 70,28

Recuerda que la paga extra de diciembre sufre un serio recorte: El grupo A1 cobrará 623,62 + 23,98 por cada trienio consolidado a 30 de noviembre + el complemento de destino + complemento específico.

El grupo A2 cobrará 662,32 + 24,02 por cada trienio consolidado a 30 de noviembre + el complemento de destino + específico de después del recorte.



## OFERTA FORMATIVA: noviembre- diciembre 2010



### CURSOS DE PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

Primaria: **COMPETENCIAS Y CURRÍCULO ESCOLAR**  
2, 4, 9, 11 16 y 18 de noviembre 2010.

Secundaria: **PROGRAMACIÓN Y UNIDADES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
12, 13 y 14 de noviembre 2010.

**CURSO DE INGLÉS.** Preparación para obtención del nivel B2  
Lunes y miércoles de 19 a 21 horas a partir del 8 de noviembre

### CURSOS DE TIC

**PRACTICA EDUCATIVA EN ENTORNO WEB 2.0**  
19, 20 y 21 de noviembre de 2010.

**MOODLE: CREACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**  
17, 18 y 19 de diciembre de 2010.

**CURSO TALLER DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS**  
6, 13, 20, 27 y 29 de noviembre

Más información  
[pcorral@fe.ccoo.es](mailto:pcorral@fe.ccoo.es)

# CC.OO. sigue luchando contra el recorte salarial

*La Audiencia Nacional plantea dudas de inconstitucional de los artículos del Decreto en que se recogen los recortes e inicia los trámites para llevar el decreto al Tribunal Constitucional*

**EL CONFLICTO** de fondo es la rebaja salarial para los 1.750 trabajadores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Pero la resolución del caso de esta empresa pública podría afectar a otros trabajadores del sector público al servicio del Estado, las comunidades autónomas y los municipios. La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha iniciado los trámites para preguntar al Constitucional sobre la validez del recorte salarial establecido por el decreto ley de medidas extraordinarias de reducción del déficit, que estableció una rebaja salarial generalizada del 5% para funcionarios y empleados públicos y que aprobó el Gobierno el pasado 20 de mayo.

Los tres magistrados que forman la sala decidieron por unanimidad el 30 de septiembre dar un plazo de 10 días a las partes antes de presentar la cuestión al alto tribunal. "Tenemos dudas sobre la constitucionalidad de la nueva redacción" de los artículos en los que se recoge el recorte, mantienen los magistrados, que avisan de que esta reforma "podría afectar al contenido esencial del derecho a la libertad sindical", así como "al derecho a la negociación colectiva". Esas dudas se basan en los requisitos que impone la Constitución al Gobierno para aprobar un decreto ley. El primero es "la extraordinaria y urgente necesidad" de sacar adelante la norma, lo que, en principio, no se pone en duda. El segundo requisito es que no afecte a ninguno de los derechos regulados en el Título I de la norma fundamental.

Y el tribunal considera que el decreto de medidas urgentes puede vulnerar este último. En primer lugar,

porque las condiciones laborales de estos trabajadores están reguladas por convenio colectivo y modificarlas mediante el decreto ley podría afectar a la libertad sindical y al derecho a la negociación colectiva (ambos del Título I de la Constitución). En segundo lugar, porque el decreto excluye expresamente del recorte salarial "al personal laboral no directivo" de las sociedades públicas mercantiles Renfe, ADIF y AENA, lo que, según los sindicatos demandantes (CC.OO., UGT y SATNP), vulneraría el principio de igualdad al tratarse de entidades de naturaleza similar a la Fábrica Nacional de Moneda.

La sala tiene pendientes de resolver al menos otros tres conflictos colectivos sobre personal laboral contratado por el Banco de España, AENA y la Televisión Pública Andaluza.



La Audiencia Nacional plantea dudas de inconstitucional





Pedro Corral  
Madariaga

## ¿Una educación 2.0 para la web 2.0?

**EN ESTOS ÚLTIMOS** años se viene trabajando en nuevos modelos explicativos que nos permitan entender mejor y acercarnos de manera más eficaz a cómo aprenden nuestros alumnos, sobre todo a la luz de las nuevas tecnologías de la web. Los cambios relacionados con la adquisición del conocimiento se están acentuando cada vez más, sobre todo desde la explosión de la Web 2.0 y no cabe duda de que la Web Semántica traerá consigo la consolidación de esta tendencia, facilitando el acceso a contenidos de forma mucho más transparente e intuitiva para el usuario.

En el presente artículo queremos analizar sucintamente las razones que nos llevan a sostener estas afirmaciones respecto a los modelos pedagógicos actuales, a la vez que damos algunas pinceladas acerca de uno de los modelos que pretende invertir esa tendencia, poniendo el acento en elementos considerados hasta ahora tangenciales o secundarios en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Las últimas décadas han venido marcadas en las reformas educativas que hacían frente a las crisis del momento. Sin embargo, y sobre todo desde los años 90, la idea que subyace es que pese a todos los cambios que se han introducido, y los que estamos introduciendo hoy día, seguimos viviendo en una incertidumbre pedagógica y que no sabemos bien a dónde nos llevará. Esto último es, si

cabe, más palpable todavía en lo que refiere al campo de las nuevas tecnologías y su integración en el sector. En la mayoría de los casos esta integración se traduce en la dotación de equipos para los docentes, las aulas y, en última instancia, los estudiantes, aunque sin un plan pedagógico subyacente (lo que no siempre es malo, pero tampoco bueno). Suele ocurrir que la mayoría de los profesores, si utilizan estos recursos, lo hacen para reproducir los mismos esquemas pedagógicos que ya utilizaban en el aula.

La pregunta en este punto es, ¿por qué utilizar nuevos medios para hacer lo de siempre? ¿No justifica la introducción de estas nuevas herramientas un cambio en la manera de educar/aprender? George Siemens, uno de los pensadores que más ha discutido en la última década sobre este tema, sostiene que las nuevas tecnologías e Internet no han supuesto un cambio significativo en el sentido que normalmente se le da con respecto a la educación, o al menos no exclusivamente. Según Siemens, en sí mismo, el sistema educativo en su conjunto no está, como muchos dicen, roto o en crisis. Es más, en sí mismo, el sistema está prácticamente blindado y funciona cumpliendo los objetivos que se marca y perpetuando las estructuras de poder básicas que le permiten mantener su establishment, a pesar de las continuas "reformas". En este sentido sostiene que el sistema educativo está cada vez más lejos de

los aprendices y sus necesidades, de las necesidades de la propia sociedad: Así, nos encontramos con una escuela que perpetúa unas estructuras de conocimiento que no tienen relación con lo que nuestros alumnos se encontrarán en la calle, ya que se obvian circunstancias, habilidades y competencias que se presuponen y a las que el sistema educativo no da respuesta.

No son pocos los intentos que se han llevado a cabo para intentar salvar estas dificultades. Para ello se ha recurrido a los modelos educativos de moda, entre los que destaca el Constructivismo en sus más variopintas versiones. Sin embargo, y por razones muy diversas, el modelo constructivista se ha revelado ineficaz en muchos aspectos, a la vez que han aparecido distintas herejías que intentan dar solución a las carencias del anterior paradigma. Sin duda, uno de los mayores retos a los que los profesores tenemos que enfrentarnos es al cambio de roles que exige la situación antes esbozada. Y esto es porque, a poco que queramos, la transformación que exige el sistema responde a una nueva forma de enfrentarse al mundo, a unos cambios cognitivos derivados, como decíamos, de las nuevas posibilidades individuales para crear y transformar información y conocimiento.

Steven Johnson abordó estos cambios en su libro *Everything bad is good for you* (2005). Algunos de sus argumentos podrían

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

dar la clave a uno de los principales problemas que muchos profesores sufren en el aula: la desmotivación del alumnado. En palabras de Johnson, nuestros alumnos tienen unas estructuras cognitivas (una manera de aprehender la información) diferente de las de unas generaciones atrás, ya que han sido moldeadas por unos canales radicalmente distintos.

Nuestros alumnos adolescentes, por ejemplo, rara vez leen las instrucciones de un videojuego o de un aparato nuevo. Simplemente se lanzan a utilizarlo, y aprenden cuáles son las reglas del juego conforme lo van jugando. Descubren para qué sirve un botón pulsándolo. Esto les otorga cierta habilidad para inferir

**No nos encontramos (sólo) ante un cambio tecnológico, sino ante un terremoto silencioso que nos obliga a transformar las estructuras educativas.**

usos en experiencias posteriores. Esta habilidad, que es humana y no exclusiva de una generación concreta (aunque sí haya cobrado un especial protagonismo en las últimas décadas), apenas tiene espacio en la escuela, donde todo y especialmente el proceso de enseñanza/aprendizaje está exquisitamente pautado. Los chicos también están acostumbrados a lidiar con productos o subproductos culturales (videojuegos, series y programas de televisión, cómics, libros,...) donde no toda la información que necesitamos para entender la trama se explicita, de forma que suelen, de un lado, tolerar de ambigüedad narrativa, y

de otro, a manejar posibles líneas argumentales que puedan dar respuesta a esa ambigüedad. En resumen, tienen una voluntad estratégica para dar coherencia y trabajar mundos posibles que no tiene nada que ver con su aprendizaje escolar, decididamente orientado al discurso único.

Las narrativas complejas son una constante en los productos culturales que manejamos, con múltiples hilos discursivos corriendo al mismo tiempo, con varias historias paralelas que no siempre están relacionadas y que, además, varían. Si lo pensamos un poco, todas las ciencias tienen una suerte de narrativa compleja subyacente, nuevos descubrimientos, nuevas teorías que, además de

sucederse en paralelo las más de las veces, cada vez nacen, crecen y son sustituidas por otros planteamientos más rápido. Sin embargo, la visión del conocimiento que se maneja en el sistema educativo, la que transmitimos a nuestros estudiantes, tiene poco que ver con esto. ¿Cómo esperamos entonces que haya voluntad de actualización, pensamiento crítico, si el conocimiento es una cosa y sólo una?

Todos los puntos que hemos vistos se concretan en una actitud vital ante la información y el conocimiento. Nuestros estudiantes cada vez más están acostumbrados a adoptar roles activos en su aprendizaje fuera de la escuela, que contrasta con la imagen habitual de la clase, que los sitúa sentados frente a un profesor que les proporciona una serie de informaciones que ellos recogen sentados en sus pupitres, pasivamente, y con el único objetivo de pasar un examen. ¿Dónde queda entonces el aprendizaje significativo? ¿Qué hacemos para relacionar el mundo de nuestros alumnos con lo que aprenden?

Estas son sólo unas pinceladas de una situación mucho más compleja, que tiene más aristas de las que se intuyen a primera vista, y que exige unos cambios fundamentales que no todos aceptaremos de buena gana, ya que chocan con creencias básicas, íntimas acerca de lo que significa enseñar y aprender. Por no hablar de las reestructuraciones institucionales necesarias. El panorama,

de todas formas, no es tan desolador. Cada vez más se encuentran ejemplos de iniciativas innovadoras metodológicamente hablando, críticas con los planteamientos existentes, conscientes de que el cambio, de que la crisis en la que estamos inmersos, no tiene vuelta atrás.

No nos encontramos (sólo) ante un cambio tecnológico, sino ante un terremoto silencioso que nos obliga a transformar las estructuras educativas. Esta transformación estructural debe entenderse en un sentido kantiano, es decir, de las condiciones de posibilidad intelectuales, de las creencias de los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje. De nada sirve tener ordenadores con conexión a Internet en todas las aulas, para todos los alumnos, sin un cambio de fondo. Hablamos de educación 2.0 porque el cambio del que hablamos es análogo al que se ha producido en la red en los últimos 10 años. Esto no quiere decir que estamos hablando de una educación tecnológica. Al contrario. Estamos hablando de un cambio en la percepción que los agentes involucrados en el proceso de enseñanza/aprendizaje tienen de su papel y del papel de los demás en ese contexto.

La educación 2.0 también tiene espacio en el aula sin ordenadores porque no hablamos de un cambio tecnológico, sino metodológico. Aunque nos centremos aquí en la enseñanza, este cambio responde a una transformación mucho más profunda. Estamos ante lo que Kuhn llamaría un cambio de paradigma, científico y social, con repercusiones epistemológicas claras, que modificará no sólo nuestra actitud ante el mundo, sino también la manera en que lo concebimos.

### REFERENCIAS:

Johnson, S. (2005) *Everything bad is good for you*, Londres: Riverhead Books -Penguin Books.

Siemens, G. (2006) *Knowing knowledge*, disponible en versión original en [www.knowingknowledge.com](http://www.knowingknowledge.com). También puede consultarse la traducción del texto en <http://siemensinspanish.pbworks.com/>

Siemens, G. y Tittenberger P. (2009) *Handbook of emerging technologies for learning*, disponible en [http://umanitoba.ca/learning\\_technologies/cetl/HETL.pdf](http://umanitoba.ca/learning_technologies/cetl/HETL.pdf)





## Tres maneras de volcar un barco

STEWART, Chris Salamandra, 2010

Ya hace algunos años que oí hablar del libro de uno de los miembros del grupo de rock *Genesis*. Según la leyenda se había ido a vivir a las Alpujarras y allí se dedicaba a sobrevivir como podía de la ganadería. Como Gerald Brenan se convirtió en Gerardo Chris se transformó en Cristóbal y, como aquel describió su experiencia en *Al sur de Granada*, este lo hizo en *Entre limones*. Parecía una gracia editorial más que dejabas pendiente pues podía tener su aquel ver como había cambiado todo desde entonces y como reemplazábamos a un miembro del grupo de *Blomsbury* por un batería de rock.

El reclamo funcionó muy bien y al poco tiempo el autor sacó una segunda parte con la misma estructura: anécdotas de su vida en las Alpujarras con alguna de su vida errante o su relación con la música. Pero, como ha tenido la dignidad de asumir que el filón alpujarreño se le ha secado, en este su último libro ha tirado de su vida aventurera y errante y ha escrito sobre su relación con el mar y la navegación a vela.

Bien merece la pena repasar uno por uno los tres libros. El primero comienza con la busca de una finca en las Alpujarras. Guiado por una inglesa especializada en unir buscadores de paraísos extranjeros con cetrinos vendedores autóctonos comenzamos a vislumbrar el lío en el que se está metiendo el protagonista. Compra un bello valle totalmente aislado y, para postre, no consigue deshacerse de su propietario que se empeña en enseñarle a vivir allí. Pero aparece el personaje que hace que todo ese mundo imposible funcione con alegría: su mujer. Sin perder un ápice de locura consigue imponer un poco de sentido común en ese sueño y todo comienza a funcionar. Los diferentes capítulos son anécdotas de su relación

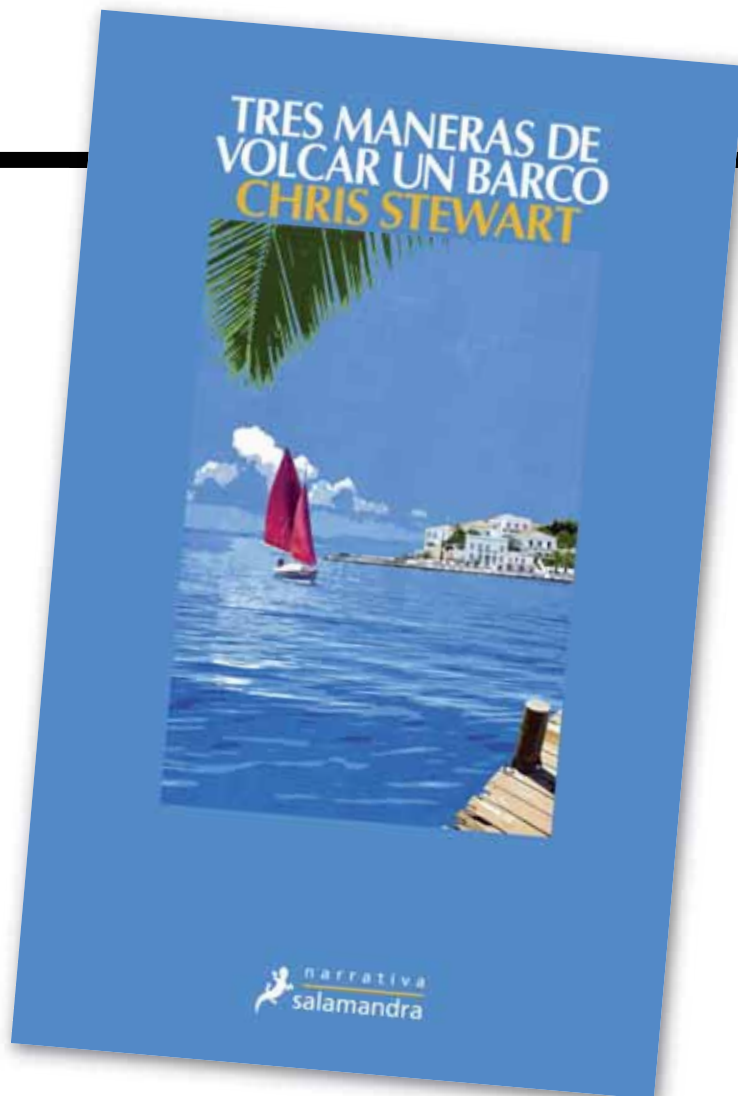
con la naturaleza y los vecinos autóctonos o extranjeros, que son parte fundamental de aquel paisaje. El conjunto rezuma encanto y alegría de vivir. De ahí su éxito.

El segundo empieza en Noruega, donde va a esquilarse para poder sacar dinero para que la granja sobreviva. El escritor ya se siente más narrador y se atreve con otro mundo menos atractivo para salir triunfador. Vuelve a Granada y nos cuenta su experiencia como músico, que fue poca y no le dio mucho dinero. Su experiencia como escritor y las nuevas aventuras que le van pasando en el cortijo.

El último, que es el que acaba de aparecer, emana el mismo tono divertido e irónico de los otros y la gran capacidad del autor para ver el lado gracioso de todo lo que le pasa. Cada aventura siempre es un caos porque él es así pero nos lo muestra como un genio del arte de vivir. Como no le vamos a tener envidia cuando consi-

gue un trabajo para capitanear un barco de vela por las islas griegas sin tener idea de navegar. Como no se nos va a caer la baba al verlo embarcarse en una ruta trans-oceánica por los países nórdicos, Islandia y Terranova en un velero restaurado, con el único bagaje marino de su experiencia mediterránea. Ese es el gran éxito de ese libro y de los otros dos: las elecciones vitales que toma, que cualquier persona sensata consideraría demenciales pero que él asume y lleva a buen fin con inocencia inteligente y sin pretensiones. Su forma de narrarlo también es sabia, pero el hecho de vivir así su vida es su gran logro literario. Vista la biografía del autor, estoy seguro que aun nos quedan bastantes risas por leer.

*Entre limones*, Editorial Almuzara, Córdoba, 2006/ *Un loro en el limonero*, Almuzara, Córdoba, 2007/ *Tres maneras de volcar un barco*, Salamandra, Barcelona 2010





# Conéctate a la FEDERACIÓN de ENSEÑANZA

**PARA UN MEJOR SERVICIO A LOS AFILIADOS** y simpatizantes y gracias a las nuevas tecnologías que nos permiten llegar a más gente y de forma más rápida os ofrecemos la posibilidad de mantener comunicación directa por correo electrónico con nosotros. Además ponemos a vuestra disposición **la nueva página web de la Federación de La Rioja:**

<http://fe.ccoolarioja.org>

## COMUNÍCANOS

- Si se produce un cambio en tu situación laboral: influye en tu cuota sindical.
- Si cambias de domicilio.
- Si cambias de teléfono.
- Si quieres información por correo electrónico.



Dirección :

[ferioja@fe.ccoo.es](mailto:ferioja@fe.ccoo.es)

Federación de Enseñanza de CCOO

C/ Pró XII, 33 - 2º, despacho 51 - 26003 Logroño (La Rioja)

Tel. 941 23 81 91 - 941 23 81 44 / Fax 941 257171

## DESEO AFILIARME A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CC.OO.

### Datos personales

Apellidos y Nombre .....  
 DNI ..... Fecha nacimiento .....  
 Domicilio .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Tfno. .... Tfno. Móvil .....  
 Correo electrónico .....

### Datos Bancarios

Banco/Caja .....  
 Agencia nº .....  
 C/ .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Nº de Cuenta .....

*Muy Sres. míos:* les ruego adeuden en la cuenta que tengo con Uds. los recibos que en concepto de cuota sindical les presente periódicamente CC.OO. Atentamente.

Firma,

Titular .....

CCOO	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA

### Datos profesionales

Centro .....  
 Domicilio .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Tfno. .... Fax .....  
 Correo electrónico .....

#### Pública

Primaria  Interino/a  
 Secundaria  Provisional  
 Definitivo/a  
 Especialidad .....

PSEC

Categoría .....  
 Fijo  Temporal  
 Funcionario  Laboral

Universidad

PAS Laboral  
 PAS Funcionario  
 PDI

#### Privada

Convenio/Sector .....  
 Docente  Fijo  Temporal  
 PAS  Fijo  Temporal

#### En paro

Con subsidio  Sin subsidio

**ENTREGA ESTA FICHA EN CCOO-RIOJA, PÍO XII, 33 - LOGROÑO**

De conformidad con la Ley de Protección de Datos, te comunicamos que los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de su uso dentro del sindicato, su grupo de empresas y las necesidades derivadas de la atención sindical y servicial



enseñanza



fe.ccoolarioja.org

tú ganas